49

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 21 ENE 2021

REFERENCIA No. 110014003049 **2020 00189** 00

Incorpórese a los autos, y póngase en conocimiento de la parte interesada las respuestas emitidas por parte de la Unidad de Restitución de Tierras la Oficina de Catastro Distrital y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, las cuales reposan a folios 35 al 39 y 47 al 49 del encuadernamiento.

Así mismo, en su momento procesal oportuno, será valorado aquel poder y certificado especial emitido por la oficina de registro de instrumentos públicos, los cuales están siendo aportados por el togado de la parte demandante.

Finalmente y una vez y se cuente con la respuesta de aquellas entidades que se refieren a folio 19, se continuara con el trámite procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 02 Hoy 22 ENE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA